Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cobeja para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario, laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ANEXO I.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

Cap.	Denominación	Importe
	ESTADO DE GASTOS	
1	Gastos de personal	595.798,33
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	702.770,22
3	Gastos financieros	1.650,00
4	Transferencias corrientes	6.700,00
5	Fondo de contingencia	20.175,73
6	Inversiones reales	60.220,99
9	Pasivos financieros	27.000,00
	Total estado de gastos	1.414.315,27
	Estado de ingresos	
1	Impuestos directos	489.538,07
2	Impuestos indirectos	5.300,00
3	Tasas y otros ingresos	411.535,00
4	Transferencias corrientes	456.709,00
5	Ingresos patrimoniales	14.336,00
7	Transferencias de capital	36.897,20
	Total estado de gastos	1.414.315,27

ANEXO II.- PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1.- Denominación: Secretario/a-Interventor/a.
Plazas: Una Grupo: A1.
Estado: Cubierta.
2.- Denominación: Técnico de Gestión.
Plazas: Una Grupo: A2.
Estado.- Cubierta.
3.- Denominación: Auxiliar Administrativo.
Plazas: Una Grupo: C2.
Estado.- Cubierta.
4.- Denominación: Policia Local segunda Actividad.
Plaza: Una Grupo: C1.
Estado: cubierta.

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

1.- Denominación: Operario de Servicios Múltiples.
Plazas: Una.
Estado: Cubierta.
2. Denominación: Auxiliares Biblioteca Municipal.
Plazas: Dos.
Estado: Cubiertas.
3.- Auxiliares Ayuda a Domicilio.
Plazas: Siete.
Estado: Cubiertas.
4.- Denominación: Técnicos Escuela Infantil Municipal.
Plazas: Tres.
Estado: Cubiertas.
5.- Denominación: Limpiadora.
Plaza: Una Estado: Cubierta

Código de verificación: 2017.00000320
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1.- Denominación: Monitor deportivo.
Plaza: Una.
2.- Denominación: Limpiadores.
Plazas: Tres.
3.- Denominación: Peones Mantenimiento.
Plaza: Tres.
4.- Técnico Escuela Infantil.
Plaza: Una.
5.- Aux. de Ayuda a Domicilio Plaza: Una.
6.- Profesor/a de Adultos Plaza: Una.
7.- Auxiliar Administrativo Plaza: Una.

D) ALTOS CARGOS:

1.- Alcalde- Presidente: Con dedicación exclusiva de treinta y siete horas y media semanales.

2.- La Concejala del Área de Urbanismo y Servicios, Sociales y primer teniente de Alcalde. Con dedicación parcial mínima de 20 horas semanales.

3.-La Concejala del Área de Educación, Cultura y Medio Ambiente. Con dedicación parcial mínima de veinte horas semanales.

4.- El Concejal del Área de Contratación y Personal. Con una dedicación parcial mínima de diez horas semanales.

5.- El Concejal del Área de Juventud y Deportes con una dedicación parcial mínima de diez horas semanales.

6.- La Concejala del Área de Festejos con una dedicación parcial mínima de veinte horas semanales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobeja 24 de enero de 2017.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.- 320

Código de verificación: **2017.00000320**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**